



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5855/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas quince minutos del día veintidós de octubre del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5855 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: Copia de mi histórico de citas [REDACTED] [REDACTED] de consulta externa y emergencia con N° de afiliación [REDACTED] DUI [REDACTED] años 2014 al 2018. Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

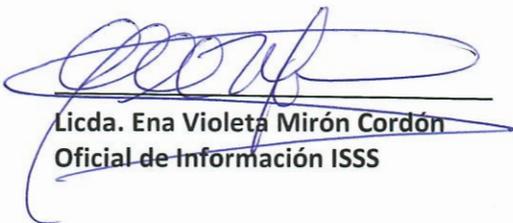
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se notificó por parte de la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario que según Sistema de Información Gerencial del ISSS (SIGISSS), desde el uno de enero del dos mil catorce hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, se registro información del cual se proporciona informe del histórico de atenciones en emergencia en los centros de atención de: Hospital Médico Quirrugico Rehabilitación, Unidad Médica Atlacatl y Unidad Médica San Miguel. Así mismo las atenciones en citas médicas en los centros de atención de: Consultorio de Especialidades, Unidad Médica San Vicente y Unidad Médica Zacatecoluca, a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es doce centavos de los Estados Unidos de América (\$0.12), lo que corresponde a 3 fotocopias certificadas lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

